

ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Estrategia Climática de Largo Plazo

Mesa Borde Costero

Maria Beatriz Farías H.
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

CONTENIDO

I. Administración del Borde Costero

II. Figuras de afectación

III. PNUBC e Institucionalidad

IV. Identificación de instrumentos

V. Desafíos



I. ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO

JURISDICCIÓN DEL MINDEF



II. FIGURAS DE AFECTACIÓN

1. Concesiones Marítimas

Facultad privativa de otorgar el uso particular de los bienes nacionales de uso público o bienes fiscales, cuyo control, fiscalización y supervigilancia le corresponde, mediante decreto supremo de concesión marítima.

Un tipo de concesión marítima son las destinaciones marítimas (otorgadas a un servicio fiscal para fines propios de ese Servicio).

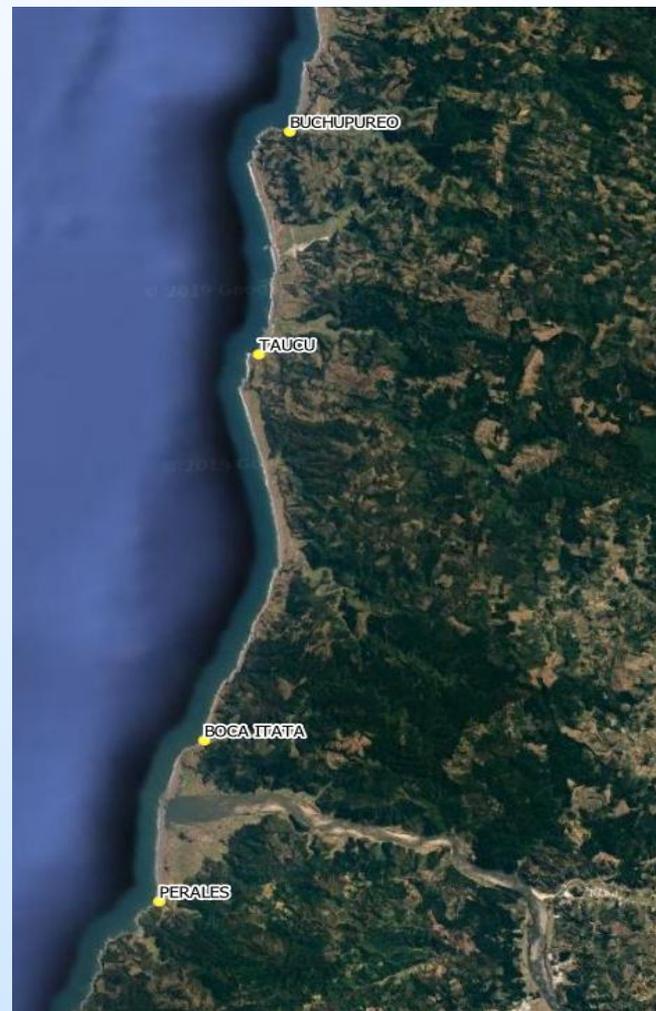


2. Caletas Pesqueras

El **D.S. N° 240 de 1998**, de la Subsecretaría de Marina establece la Nómina Oficial de Caletas Pesqueras, para evitar la desagregación de asentamientos humanos y concentrar la inversión estatal.

A través de la **Ley N° 21.027**, de 2017 (D.O. 28. Sep. 2017), se crea un marco normativo, para transformar a las caletas en unidades productivas, económicas y sociales que fomenten la diversificación productiva.

Las caletas **serán otorgadas por el MINDEF (SS.FF.AA.) en Destinación al SERNAPESCA** por un período de 30 años.



3. Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO). Ley N° 20.249

El Art. 2 señala que serán susceptibles de ser declarados como ECMPO los bienes comprendidos en el borde costero que se encuentran bajo la supervigilancia y administración del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

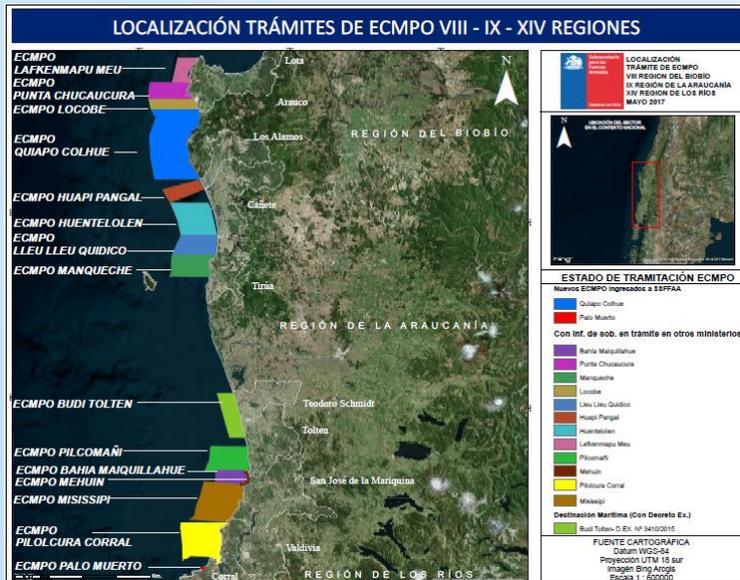
Orienta su aplicación a los espacios comprendidos en el borde costero del litoral, y no a los lagos y ríos.

Art. 8 La Subsecretaría deberá **someter el establecimiento del espacio costero a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.**

La **Comisión podrá aprobar, rechazar o proponer modificaciones fundadas** al espacio costero marino, las que serán consideradas por la Subsecretaría para solicitar la destinación del mismo.

En la actualidad existen:

- 10 otorgados
- 92 en trámite



4. Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A)

Las concesiones de acuicultura solo pueden ser otorgadas sobre bienes que hayan sido declarados como A.A.A.

Al Ministerio de Defensa Nacional le corresponde dictar los Decretos que establecen, modifican y desafectan estas áreas.

5. Concesiones de Acuicultura

El procedimiento para tramitar una solicitud de concesión de acuicultura implica la intervención previa de diversos órganos de la Administración del Estado (SERNAPESCA, SUBPESCA, SEA, SS.FF.AA.)

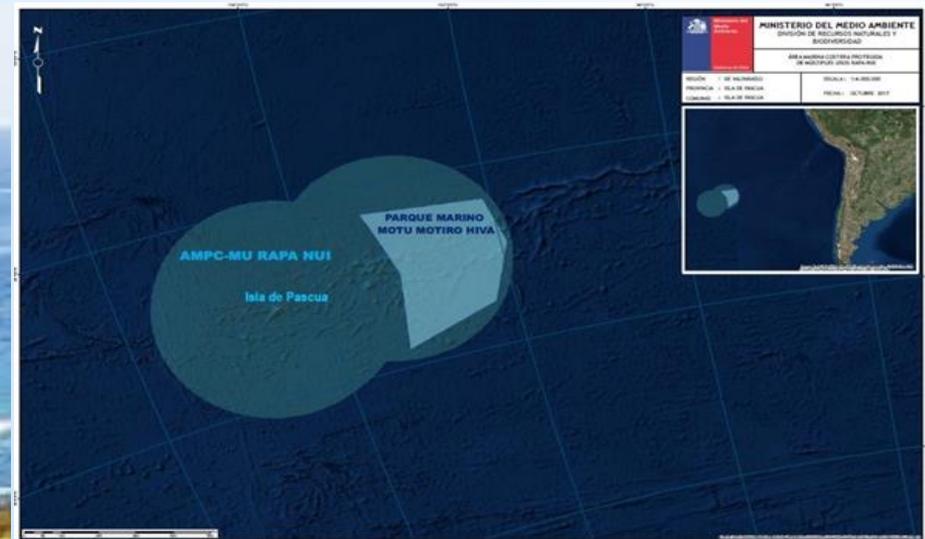
La **Subsecretaría para las Fuerzas Armadas** es el órgano al cual le corresponde resolver respecto del otorgamiento de las concesiones de acuicultura, lo cual se traduce en la dictación de una Resolución. Art. 80 LGPA.



6. Áreas Marinas Protegidas (AMP)

El Ministerio de Defensa Nacional, en su rol de administrador del borde costero, es consultado en forma previa a la declaración de Parques, Reservas, Santuarios de la naturaleza y Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU), en áreas marítimas, lacustres y fluviales navegables.

Decretos del Ministerio del Medio Ambiente que crean las AMP llevan también la firma del MINDEF.



7. Permisos y Autorizaciones

Entregados por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DGTM y MM)



.....CONVERGENCIA DE INTERESES

El **Borde Costero** es una zona donde **convergen múltiples intereses**, lo cual genera, en algunas ocasiones, conflictos territoriales.

Por ej. existe un aumento de solicitudes de concesiones marítimas para desaladoras, de puertos privados y autorizaciones para la extracción de áridos..

Por lo anterior, reviste especial importancia **abordar el impacto del cambio climático en el ordenamiento territorial** del borde costero.



III. PNUBC E INSTITUCIONALIDAD

La planificación y ordenamiento del Borde Costero se introduce en la agenda nacional, posterior a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como la “Cumbre de la Tierra de 1992” y la “Agenda 21”. Hasta 1994, en Chile no existía regulación de los usos y actividades del espacio marino costero, entregando esta función al MINDEF.



ASPECTOS QUE SE DESTACAN DE LA PNUBC

PRINCIPIOS GENERALES...

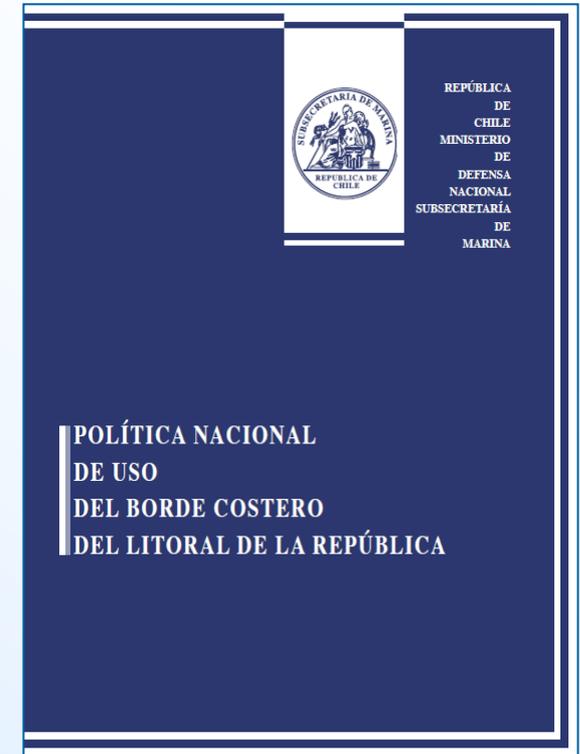
Es multidisciplinaria, atendida la diversidad de usos que potencialmente puede tener el borde costero del litoral, los organismos que en ella participan y los intereses que deben ser armonizados, tomando en consideración aspectos sociales, de desarrollo económico, de uso de recursos naturales, de protección del medio ambiente, etc.

OBJETIVOS GENERALES...

Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades de desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias.

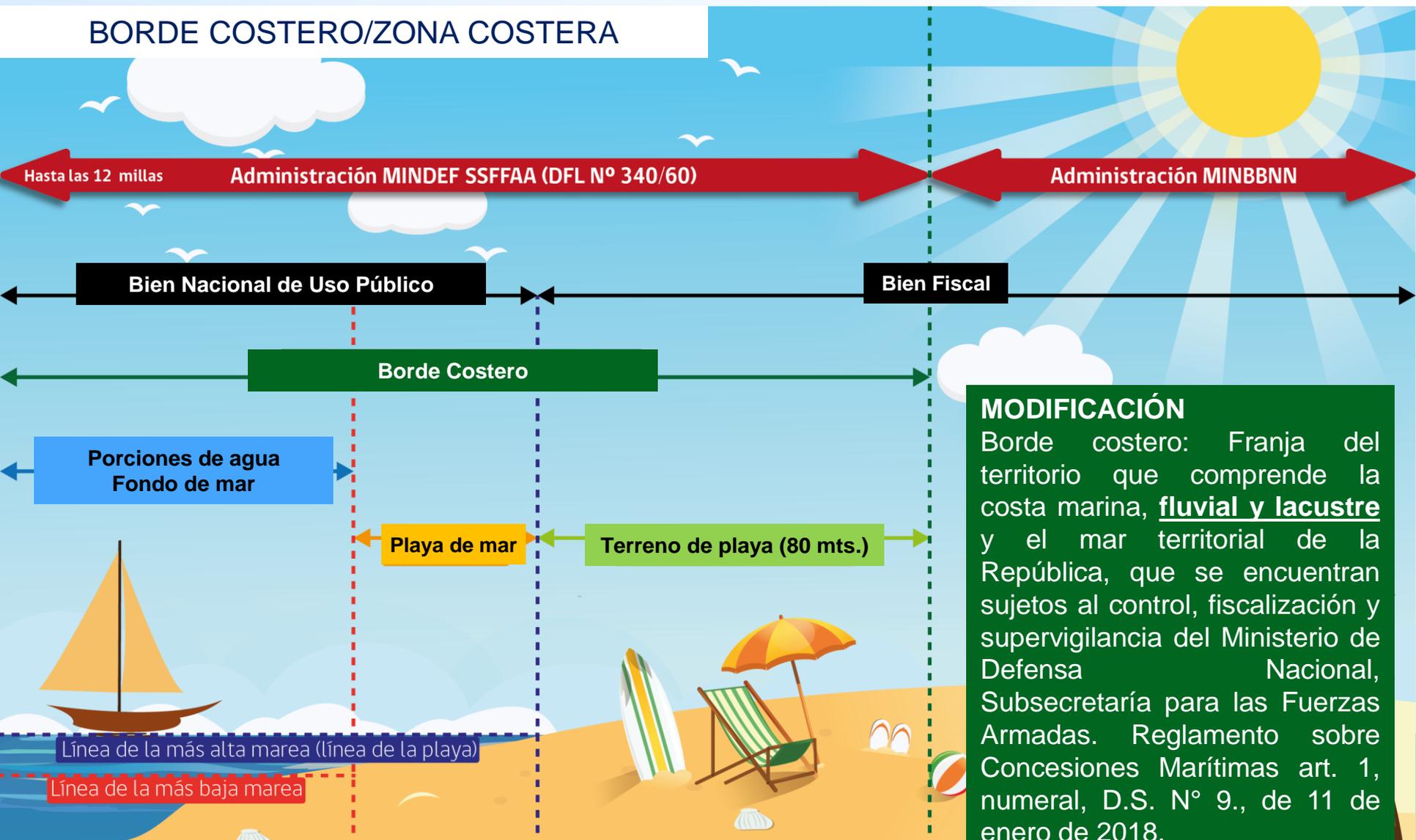
OBJETIVOS ESPECÍFICOS...

Procurar la compatibilización de todos los usos posibles del Borde Costero, en las distintas áreas y zonas, promoviendo su desarrollo armónico, integral y equilibrado, maximizando su racional utilización, precaviendo posibles requerimientos futuros y tomando en cuenta la realidad actual del uso del mismo.



En 1994 el MINDEF dicta el **D.S. N° 475**, que establece la PNUBC y crea la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero. No considera el Cambio Climático.

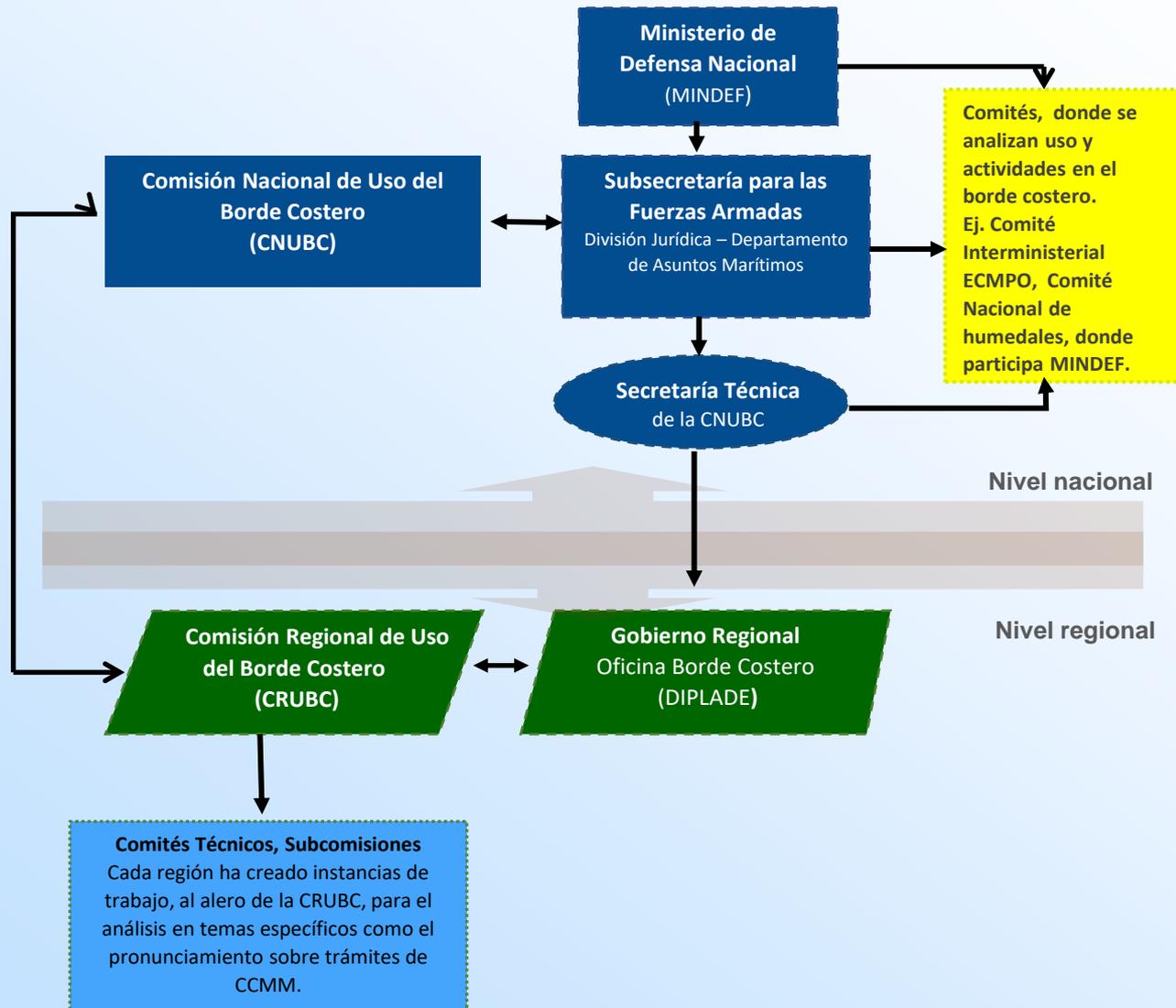
BORDE COSTERO/ZONA COSTERA



MODIFICACIÓN

Borde costero: Franja del territorio que comprende la costa marina, **fluvial y lacustre** y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Reglamento sobre Concesiones Marítimas art. 1, numeral, D.S. N° 9., de 11 de enero de 2018.

INSTITUCIONALIDAD



INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

COMISIÓN NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

(D.S. N°475 de 1994)

1. **MINISTRO DEFENSA NACIONAL (Pdte.)**
2. **SUBSECRETARIO FFAA**
3. **SUBDERE**
4. **SUBPESCA**
5. **Ministerio Desarrollo Social**
6. **MOP**
7. **MINVU**
8. **MMT**
9. **Ministerio BBNN**
10. **Ministerio Medio Ambiente**
11. **Armada de Chile**
12. **SERNATUR**
13. **Ministerio Energía (invitado permanente)**
14. **SUBTURISMO (invitado permanente)**
15. **SERNAPESCA (invitado permanente)**
16. **SEC. TEC. COMICIVYT (invitado permanente)**

COMISIONES REGIONALES DE USO DEL BORDE COSTERO

(Of. Gab. Pres. N° 1/1997 y N° 1/2005)

1. **Intendente**
2. **Gobernadores litoral**
3. **Alcaldes litoral**
4. **SEREMI MINECON**
5. **SEREMI MMA**
6. **SEREMI MDS**
7. **SEREMI MINVU**
8. **SEREMI MTyT**
9. **SEREMI BBNN**
10. **ARMADA**
11. **Gobernadores Marítimos**
12. **Director Reg. DOP**
13. **Director Reg. SERNATUR**
14. **Director Reg. SERNAPESCA**
15. **Director Zonal Pesca**
16. **Dos (2) Representantes Consejo Regional**
17. **Dos (2) Rep. Pesca Artesanal**
18. **Dos (2) Rep. Sector Acuícola**
19. **Dos (2) Rep. Sector Turismo**
20. **Tres (3) rep. Otros sectores (nombrados por Intendente)**

FUNCIONES DE LAS CRUBC (Titulo I, Art. 2°, Reglamento de funcionamiento)

Función Principal

Elaborar y remitir a la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero una propuesta de acciones tendientes a impulsar en las respectivas regiones, la Política Nacional de Uso del Borde Costero diseñada por el Gobierno.

1

Contribuir a la elaboración de una propuesta de **Zonificación** del Borde Costero Regional.

2

Elaborar y formalizar una Política Regional de Uso del Borde Costero.

3

Emitir opinión sobre las solicitudes de concesiones marítimas que la autoridad someta a consideración. Resolución N°2643/2012.

4

Elaborar un informe del proceso de implementación de la PNUBC y una propuesta sobre los ajustes que estime pertinente

5

Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades regionales encargadas de estudiar y aprobar los IPT's.

6

Formular recomendaciones, dentro del ámbito de su competencia a los órganos de la Administración del Estado.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CRUBC

Dentro de las CRUBC se ha llegado a acuerdo en temas de interés regional, que permite un ordenamiento de ciertos sectores, casos a destacar son:

1. Modificación de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) a nivel regional.
 - Araucanía: D. Ex. N° 1392 de fecha 10/06/2011.
 - Los Ríos: D.S. N° 1 de fecha 02/01/2018.
 - Aysén: D.Ex. N° 604 de fecha 30/08/2018; D.S. N° 201 de fecha 29/07/2010; D.S. N° 252 de fecha 03/09/2009.
 - Magallanes: D.Ex. N° 286 de fecha 03/04/2018; D.Ex. 1998 de fecha 02/07/2011.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Art. 67: DOS CASOS

CON Zonificación aprobada mediante D.S

- Las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura deberán modificarse a fin de compatibilizarse con dicha zonificación.
- No podrán otorgarse nuevas concesiones de acuicultura en los sectores que se hayan definido de uso incompatible con dicha actividad.
- En estos casos, la modificación de las áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura **no se someterá al procedimiento señalado en el presente artículo, debiendo ser sólo aprobada por decreto supremo.**

SIN Zonificación aprobada

- En los casos en que la Subsecretaría de Pesca proponga áreas apropiadas para la acuicultura, la Comisión Regional de uso del Borde Costero de la región respectiva, **deberá pronunciarse** en el plazo de seis meses contado desde el requerimiento. Vencido este plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento de la Comisión respecto de las áreas propuestas, se entenderá que ellas son aprobadas, sin más trámite.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CRUBC

2. **Plan de Ordenamiento Territorial** de la Bahía de San Vicente.



3. **Estudio Base** para la elaboración de una propuesta de **Política Regional para el Manejo Integrado de la Zona Costera de Atacama**.



4. **Creación de Comités** con miembros del sector público de la CRUBC, para el análisis de temas a tratar en reuniones de la Comisión, de acuerdo a Of. Ord. N° 1394/2007 de la SS.FF.AA.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA CRUBC

5. Criterios para análisis de solicitudes de extracción de áridos en el litoral.



La CRUBC es un organismo colegiado que permite el diálogo entre actores regionales con el objeto de generar acuerdos sobre el ordenamiento y la gestión del borde costero

Considerando la importancia de la gobernanza para la adaptación al cambio climático, en el borde costero, las CRUBC, tiene un rol importante en la toma de decisiones en materia de CCMM y son reconocidas en la Ley Lafkenche, para resolver en la etapa final, las solicitudes para establecer Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO).



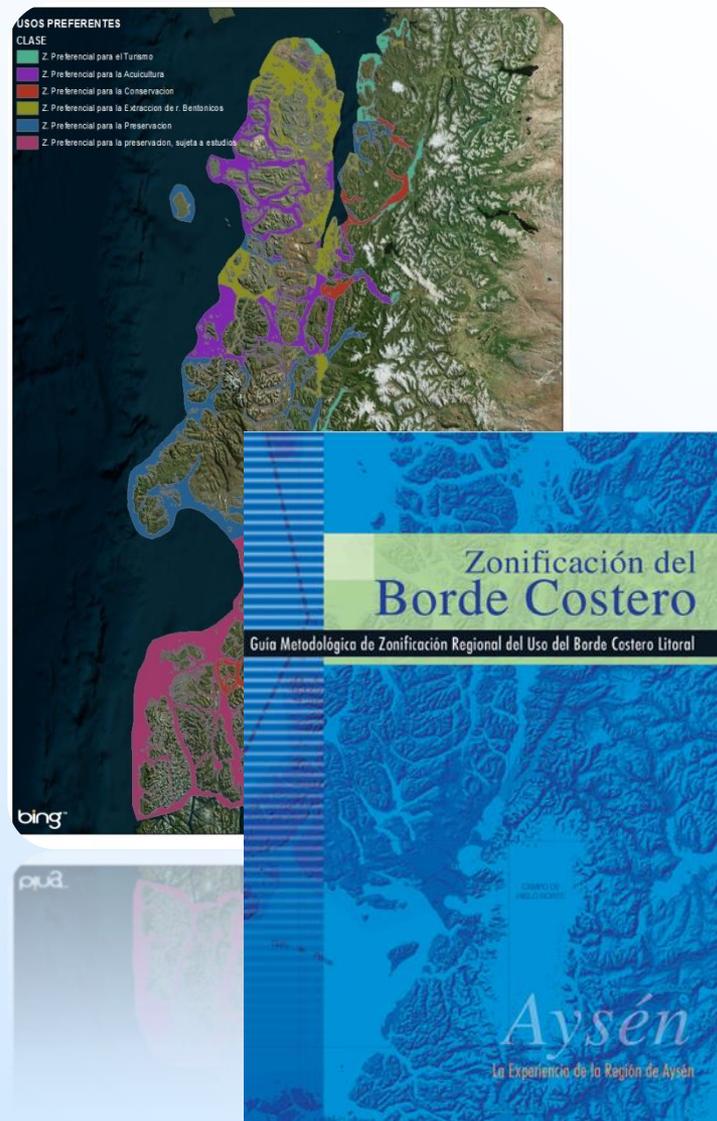
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
COMISIÓN REGIONAL DE USOS DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

IV. IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

La **PNUBC** promueve el ordenamiento del borde costero, a través de:

1. La **ZUBC**, es un proceso de ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el borde costero del litoral, que tiene por objeto definir el territorio y establecer sus múltiples usos, expresados en usos preferentes.

- ✓ Instrumento rector para el otorgamiento de Concesiones Marítimas, de acuerdo a las vocaciones definidas por los actores regionales.
- ✓ Se incorpora el cambio climático mediante la Evaluación Ambiental Estratégica.
- ✓ Es elaborada por el Gobierno Regional, el cual con la modificación de la LOCGAR, amplió su facultad en ordenamiento territorial a través del PROT y la ZUBC. Pueden incorporar medidas de adaptación al cambio climático dentro de sus instrumentos.



Región	Estado Macrozonificación	EAE
ARICA Y PARINACOTA	Propuesta preliminar finalizada sin aprobación de CRUBC (2010)	No se ha iniciado EAE
TARAPACÁ	Propuesta preliminar finalizada sin aprobación de CRUBC (2016)	Desistimiento del proceso, 28 de marzo de año 2019
ANTOFAGASTA	Propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2012)	Desistimiento del proceso, 29 de noviembre de 2018
ATACAMA	Primera propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2009) actualizada (2013). Inicio de nuevo proceso Zonificación año 2019	Informe de inicio de EAE nuevo proceso de ZUBC, 27 de noviembre de 2019.
COQUIMBO	Zonificación aprobada por D.S (M) N° 518 de 2005 del MINDEF.	No aplica EAE
VALPARAÍSO	Propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2012)	En proceso de subsanar observaciones al informe de Informe ambiental del año 2013.
O'HIGGINS	Propuesta de Zonificación Regional en proceso final, aprobada por el Consejo Regional mediante Acuerdo N°6.253 de 26 de diciembre de 2019.	Resolución de Término de EAE, 27 de enero de 2020
MAULE	Propuesta preliminar finalizada sin aprobación de la CRUBC (2013)	No se ha iniciado EAE

Región	Estado Macrozonificación	EAE
ÑUBLE	Región recientemente creada, sin propuesta preliminar.	
BIOBÍO	Propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2005)	No se ha iniciado EAE
ARAUCANÍA	Propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2010)	No se ha iniciado EAE
LOS RÍOS	Propuesta de Zonificación Regional en proceso final de consulta pública desde 2017.	Elaboración de respuesta a observaciones recogidas en Consulta Pública final desde 2017
LOS LAGOS	Propuesta preliminar finalizada sin aprobación de CRUBC (2010)	Informe de inicio de EAE, 04 de abril de 2012.
AYSÉN	Zonificación aprobada por D.S. (M) N°153 de 2004 del MINDEF, en proceso de actualización desde año 2019.	Informe de inicio de EAE de la modificación sustancia de ZUBC, 05 de junio de 2019.
MAGALLANES	Propuesta preliminar finalizada con aprobación de CRUBC (2012)	Informe de inicio de EAE, 16 de enero de 2014

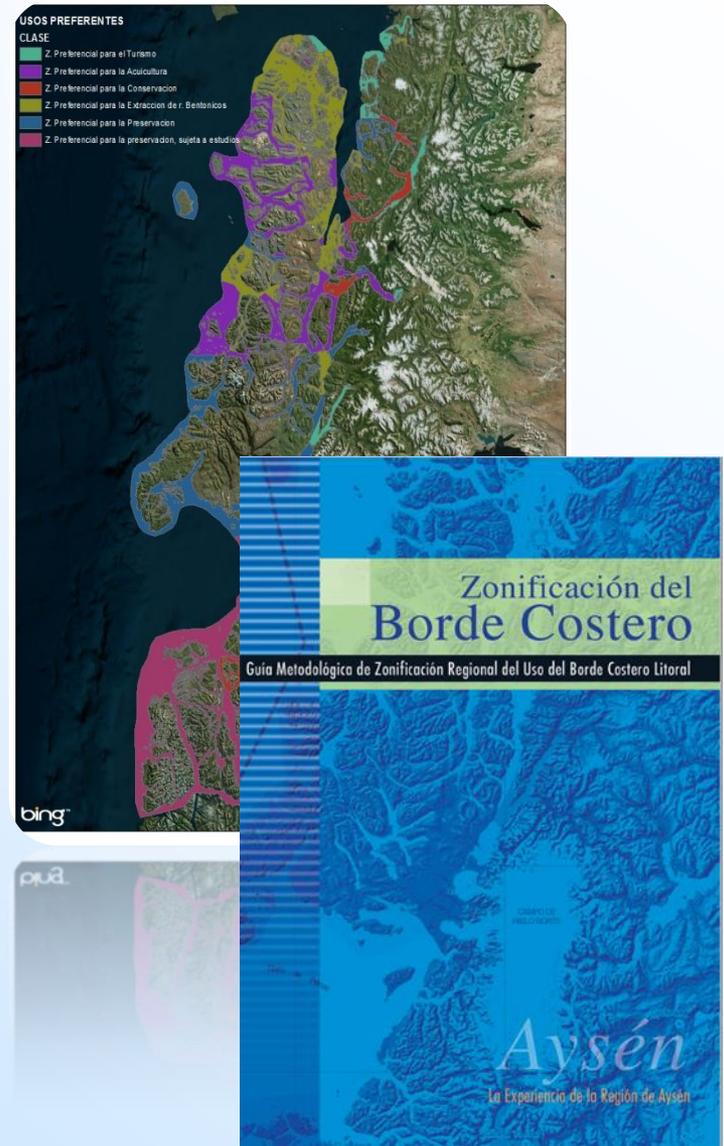
ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Zonificación Preliminar o Aprobada	Usos preferentes	
	Que incluyen A.P. oficiales	Proponen nuevas áreas de conservación o preservación
Arica y Parinacota 2010	No incluye porque no existían Áreas Protegidas durante el proceso de Zonificación	ZONA Zona de protección ecológica
Tarapacá 2016	ZONA Zona de relevancia ecológica	ZONA Zona de relevancia ecológica
Antofagasta 2012	ZONA Categoría preferente para zonas protegidas para la conservación de la naturaleza	ZONA Categoría preferente para zonas de relevancia ecológica (Valor Natural)
Atacama 2009	ZONA Zonas de protección oficial	ZONA Zona de interés medio ambiental
Coquimbo D.S. N° 518/2005 del MINDEF.	ZONA Zona de protección	ZONA Zonas Preferentemente de Conservación de la Naturaleza
Valparaíso 2012	ZONA Zona de conservación de la naturaleza	ZONAS Zona de conservación de la naturaleza Donde se incluyen -Otros sitios de interés ecológico.
O´Higgins 2018 Aprobado por Acuerdo N°6.253-	ZONA -Zona de preservación del ecosistema del Santuario de la Naturaleza marino Bosque de Calabacillo.	ZONAS -Z. de protección de playas, dunas y acantilados -Z. de conservación y manejo de humedales -Z. de protección y restauración de quebradas -Z. de conservación del ecosistema marino costero

Zonificación Preliminar o Aprobada	Usos preferentes	
	Que incluyan A.P. oficiales	Proponen nuevas áreas de conservación o preservación
Maule 2013	No incluyen existían Áreas porque no Protegidas durante el proceso de Zonificación.	ZONA Zona Preferente de Protección Ambiental
Ñuble	No se ha realizado Macrozonificación	
Biobío 2005	Zona de Conservación de la naturaleza	Zona de Conservación de la naturaleza incluye otras áreas dentro del borde costero de la región
Araucanía 2010	No incluyen porque no existían Áreas Protegidas durante el proceso de Zonificación.	ZONA - Zona de Interés Medio Ambiental
Los Ríos 2016	ZONA Zona de conservación y protección de la naturaleza.	ZONA Zona de conservación y protección de la naturaleza.
Los Lagos 2010	ZONA Zona de Restricción	ZONA Zona de Restricción
Aysén Aprobada por D.S. N°153/2004	ZONA Zonas preferenciales para la preservación, sujeta a revisión en base a futuros estudios	ZONA Zonas preferenciales para la conservación Zonas preferenciales para la preservación.
Magallanes 2012	No reconoce zonas que incluyan las A. P identificadas	No incluye zonas preferentes para protección o conservación

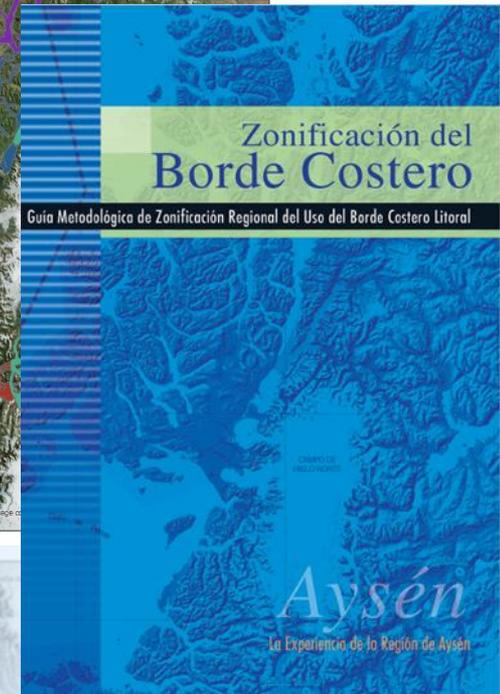
IV. IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

- ✓ A partir del año 2010, luego del 27F se incorporan las amenazas naturales. El Cambio Climático y las amenazas naturales, se analizan en el diagnóstico ocupacional del BC. Ej. región de O'Higgins.



IV. IDENTIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS

2. La **Política Regional**, que permite establecer los lineamientos regionales en materia de borde costero también podría incorporar la adaptación al CC.
- ✓ La **Política de Playas**, si bien fija criterios para el análisis de solicitudes de concesiones marítimas en playas con aptitudes para el esparcimiento y recreación de la comunidad en general, apunta a valorar los sistemas naturales y reconoce que, dada la conformación geográfica del borde costero y lacustre, son espacios escasos y altamente demandados por la población, por lo que se estima conveniente resguardarlos con el objeto de mantener la vocación natural de estos sectores que corresponde al uso recreacional libre, igualitario y gratuito de la comunidad.



V. DESAFÍOS

- ✓ Que el cambio climático sea incorporado en nuevas normativas o actualización de las existentes, que exija a los Ministerios incorporar el tema de cambio climático dentro de las agendas.
- ✓ Actualizar la Política Nacional de Uso del Borde Costero y con ello, se incorpore el tema de adaptación de manera transversal.
- ✓ Ampliación del ámbito de aplicación de la PNUBC: visión de una Zona costera.
- ✓ Incorporación de ríos y lagos navegables en la zonificación, de acuerdo a la definición de borde costero del Nuevo reglamento y proponer un trabajo coordinado con otros Servicios con competencia en cuerpos de aguas continentales.



V. DESAFÍOS

- ✓ Finalizar Manual de procedimiento de ZUBC –EAE, que incluya cambio climático .
- ✓ Coordinar acciones y analizar los desafíos para la adaptación al cambio climático del MINDEF (DIRECTEMAR/SHOA y D.AA.MM).
- ✓ Afrontar las problemáticas territoriales que se repiten en algunas regiones y que se relacionan con el aumento de solicitudes concesiones marítimas para desaladoras (escases hídrica), de puertos privados (enfoque de sustentabilidad) y la extracción de áridos (conservación de campos dunares, humedales).
- ✓ Vincular a las CRUBC con los CORECC para incluir la adaptación al cambio climático en las Zonificaciones e integrar los Planes Regionales que se están desarrollando.



ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



The logo of the Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Gobierno de Chile. It features a blue square with a white coat of arms, a red square with the text "Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", and a white square with the text "Gobierno de Chile".

CHILE LO HACEMOS TODOS

